



Comisión de revisión de la Constitución

Audiencias Públicas en 2018

Preguntas frecuentes

¿QUÉ ES LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN (CRC)?

La CRC se reúne una vez cada 20 años para examinar la Constitución de la Florida y proponer cambios para la consideración del votante. Fue creado por el artículo XI, sección 2 de la Constitución de la Florida. La CRC se reúne durante aproximadamente un año, viaja por todo el estado, identificando e investigando problemas, y posiblemente recomendando cambios en la Constitución de la Florida. La CRC tiene las audiencias públicas para aprender los temas que más importan a los ciudadanos de la Florida.

¿QUIÉNES SON LOS COMISIONADOS DE LA CRC?

Las biografías de todas las 37 personas que sirven en la CRC están disponibles en la red a flcrc.gov. Bajo la ley del estado, el gobernador de la Florida escoge 15 de los Comisionados (incluyendo al Presidente de la CRC), el Presidente del Senado escoge 9, el Portavoz de la Cámara de Representantes escoge 9, y el Juez Principal de la Corte Suprema de la Florida escoge 3. El Procurador General de la Florida sirve automáticamente en la CRC.

¿CÓMO PONE LA CRC LAS REVISIONES CONSTITUCIONALES PROPUESTAS EN LA BOLETA ELECTORAL?

Las propuestas que aprueben el voto final de la CRC serán colocadas en la boleta electoral en las 6 de Noviembre de 2018. Cada propuesta debe asegurar 60 por ciento del voto para convertirse en ley.

¿CUÁNDO TERMINA LA CRC?

La CRC debe presentar su informe final al Secretario del Estado de la Florida en el 10 de mayo de 2018.

¿CÓMO PUEDO HABLAR EN UNA AUDIENCIA PÚBLICA?

Para hablar en una audiencia pública, hay que llenar un formulario y entregarlo al empleado de la CRC. El formulario está disponible a flcrc.gov y las copias están disponibles en audiencias públicas. Las formas no serán aceptadas antes de la fecha de la audiencia pública.

¿DE QUÉ PODRÍA HABLAR? ¿CUÁNTO TIEMPO TENDRÉ PARA HABLAR?

La CRC pide a las personas que mantengan sus comentarios pertinentes a las propuestas que ya están bajo la consideración de la CRC. Las personas deben prepararse para un límite de dos minutos. Sin embargo, las asignaciones de tiempo para hablar están a la discreción del presidente de la CRC.

¿DÓNDE PUEDO LEER LAS PROPUESTAS QUE LA CRC EXAMINA?

Se puede ver las propuestas en la red a flcrc.gov.

SI HABLO EN UNA AUDIENCIA PÚBLICA, ¿NECESITO ENVIAR MIS COMENTARIOS POR ESCRITO?

Los comentarios serán incluidos en la transcripción de la audiencia. Si desea enviar información adicional, le invitamos a enviarnos un email a admin@flcrc.gov.

¿HAY UNA AGENDA PARA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS? ¿CÓMO PUEDO SEGUIR EL TRABAJO DE LA CRC?

El objetivo de las audiencias públicas es tener un formato abierto para hablar con los comisionados. No hay una agenda formal. La CRC es impulsado por el público y se puede observarla en tiempo real en nuestro sitio a flcrc.gov.

¿CÓMO PUEDO HACER CONTACTO CON LA CRC?

Se puede poner en contacto con la CRC por email a admin@flcrc.gov o por telefono a 850.717.9550. Se puede compartir comentarios escritos y encontrar a nuestra dirección de correo a flcrc.gov.